

ORDENANZAS
DE LA
ILUSTRE UNIVERSIDAD,
Y CASA
DE CONTRATACION
DE LA M. N. Y M. L. VILLA
DE BILBAO,

INSERTOS SUS REALES PRIVILEGIOS,
APROBADAS, Y CONFIRMADAS

POR EL REY NUESTRO SEÑOR
DON FELIPE QUINTO
(QUE DIOS GUARDE)

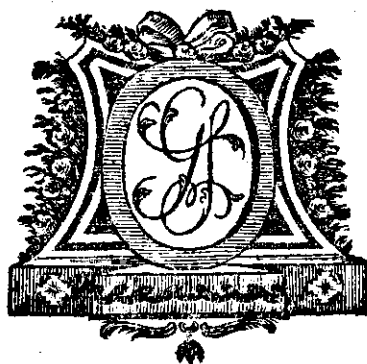
AÑO DE 1737.



REIMPRESAS CON SUPERIOR PERMISO.
MADRID. EN LA IMPRENTA DE SANCHA.
AÑO DE 1796.

A costa de la misma Universidad, y Casa de Contratacion.

ORDENANZAS
DE LA
ILUSTRE UNIVERSIDAD,
Y CASA
DE CONTRATACION
DE LA M. N. Y M. L. VILLA
DE BILBAO,
INSERTOS SUS REALES PRIVILEGIOS,
APROBADAS, Y CONFIRMADAS
POR EL REY NUESTRO SEÑOR
DON FELIPE QUINTO
(QUE DIOS GUARDE)
AÑO DE 1737.



REIMPRESAS CON SUPERIOR PERMISO.
MADRID. EN LA IMPRENTA DE SANCHA.
AÑO DE 1796.
A costa de la misma Universidad, y Casa de Contratacion.